



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIA ADELAIDA LONDOÑO CORDOBA
DEMANDADO	JORGE WILLIAM MAZO ARBOLEDA Y OTROS
RADICADO	050013103009-2020-00006-00
ASUNTO	ADMITE REFORMA A LA DEMANDA TRASLADO TRANSACCION

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Pretende la parte demandante reformar la demanda con la exclusión del señor Jorge William Maso del litisconsorcio por pasiva; reuniendo las formalidades exigidas en los artículos 93, 82 y ss, del Código General del Proceso y concordantes, por lo que, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la reforma a la demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL formulada por MARIA ADELAIDA LONDOÑO CORDOBA **contra** HECTOR MARIO GUTIERREZ ARTEAGA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Notifíquese este auto a la parte demandada y a la llamada en garantía por estados (Art.93 N° 4 C.G.P.) y córraseles traslado por el término de diez (10) días; el cual comenzará a correr pasados tres (3) días desde la notificación de esta providencia.

TERCERO: De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, de la solicitud de terminación del proceso y contrato de transacción allegado por el apoderado de la parte actora y de Allianz Seguros S.A.,¹ se corre traslado por el término de tres (3) días, previo a resolver la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 26

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0d902dc6f3ebcad9b7f4d981bf57b00973cf0c609a5d8e57498a4779bf70c0**

Documento generado en 17/04/2023 01:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>